



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 017 -98-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 15 JUL 1998

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 26922, Ley Marco de Descentralización, el Gobierno Central dictó las normas necesarias para el ordenamiento del proceso de descentralización del país en cumplimiento del Capítulo XIV del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado;

Que, de acuerdo al Título III de la Ley Nº 26922, el proceso de Regionalización se constituye sobre el ámbito territorial de los departamentos, creándose a partir del 01 de julio del presente año, los Consejos Transitorios de Administración Regional en cada uno de los Departamentos del país como organismos públicos descentralizados del Ministerio de la Presidencia; consolidándose en consecuencia el Consejo Transitorio de Administración Regional - Huánuco;

Que, el CTAR-HUANUCO, a través de la Gerencia de Operaciones vienen ejecutando obras por la modalidad de Administración Directa, conforme al Programa de Inversiones para el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, para efectos de la Recepción de Obra, la Entidad contratante designará una Comisión de Recepción de Obras, la misma que deberá estar constituida por lo menos por dos (2) Miembros, quienes deberán ser Ingenieros o Arquitectos Colegiados, debiendo el Residente de Obra actuar como Asesor de dicha Comisión;

Que, la Comisión de Recepción de Obras procederá a recepcionar la obra terminada, previa verificación del fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones y de las pruebas que sean necesarias para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos, para dicho propósito el Supervisor presentará a la Comisión un resumen de las observaciones anotadas en el Cuaderno de Obra, que estuvieran pendientes de cumplimiento;





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Que, la Recepción de Obra se hará mediante Acta que suscribirán los miembros de la Comisión de Recepción, y el Ingeniero Residente, debiendo el Original del Cuaderno de Obra ser adjuntada al original del Acta de Recepción, en el que se anotará como fecha de terminación de la obra, aquella consignada por el Residente en el citado Cuaderno y aceptada por el Supervisor;

En consecuencia, deviene necesario conformar y nombrar en forma permanente y en vías de regularización a los miembros de la Comisión de Recepción de Obra por la modalidad de Administración Directa, a través del presente acto administrativo, para el cumplimiento a lo establecido en los considerandos precedentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema Nº 187-98/PRES y, con las visaciones correspondientes,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR con efectividad al 10 de Julio del año en curso LA COMISION PERMANENTE PARA LA RECEPCION TECNICA DE OBRAS, por la modalidad de Administración Directa, dentro del CTAR-HUANUCO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; la misma que estará integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|---|------------|
| ING. JOSE ESTELA LIVIA
Gerente de Operaciones (e) | PRESIDENTE |
| ING. DOMINGO TRUJILLO ROBLES
Sub-Gerente (e) de Estudios y Obras | MIEMBRO |
| CPC. EVA MORA NAUPAY
Jefe Unidad de Liquidaciones | MIEMBRO |
| EL RESIDENTE DE OBRA | ASESOR |
| EL SUPERVISOR DE OBRA | |

Artículo Segundo.- La Comisión tendrá como objetivo, la suscripción del Acta de Recepción de la Obra correspondiente, así como otras funciones inherentes que de acuerdo a ley corresponda.

Artículo Tercero.- Déjese sin efecto legal a partir del





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

3



01 de julio del año en curso todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.



Artículo Cuarto. - Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Miembros integrantes, legajo personal y demás Organos correspondientes del CTAR HUANUCO que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administ. Regional
HUANUCO
Eco. Billy Alberto Herrera Gonzales
PRESIDENTE

